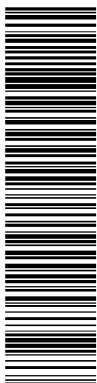


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 20-11-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IUGIN-NXWFH-VSSWM</b> Fecha de emisión: <b>5 de diciembre de 2017 a las 12:22:32</b> Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/11/2017 14:45



**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a veinte de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las diez horas y diez minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña Elena María Tobar Clavero, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, la Segunda Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia, y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva don Manuel Francisco Gómez Márquez, don Jesús Manuel Bueno Quintero, don Manuel Enrique Gaviño Pazó y don Luis Alberto Albillo España, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Interventor, don Fernando Valera Díaz.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

**SECRETARÍA GENERAL.**

**1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 7 de noviembre de 2017.**

Aprobado por unanimidad.

**ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

**2.- Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.**

**2.1.-** Quedar enterada del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde, en fecha 8 de noviembre del actual, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local y calificando favorablemente y concediendo a PAL PARKING, S.L. licencia de uso, provisional y en precario, para la actividad de estacionamiento de vehículos al aire libre en el solar comprendido entre las calles Duque de la Victoria, José María Amo y Bocas.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 20-11-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IUGIN-NXWFH-VSSWM</b> Fecha de emisión: <b>5 de diciembre de 2017 a las 12:22:32</b> Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/11/2017 14:45



Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 527787 IUGIN-NXWFH-VSSWM 04B4652AD1E6168EFC96AD9EDED7C7CF107759C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**2.2.-** Quedar enterada del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde, en fecha 8 de noviembre del actual, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local y acordando realizar la contratación de 2 Albañiles, 1 Archivero, 1 Ingeniero Técnico en Construcción y Obra Civil, 4 Encargados de Obra Civil, 1 Ingeniero Ambiental, 1 Guía de Turismo y 2 Diseñadores Gráficos de las personas seleccionadas en el marco de la INICIATIVA COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA EMPLE@JOVEN Y EMPLE@30+.

**2.3** Quedar enterada del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde, en fecha 15 de noviembre del actual, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local y acordando el cese, con efectos del día 17 de noviembre de 2017, de las trabajadoras del Programa de la Ley de Dependencia.

**2.4** Quedar enterada del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde, en fecha 16 de noviembre del actual, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local y acordando aprobar las Bases para la selección de las personas beneficiarias del programa de ayuda a la contratación establecida en el Decreto Ley 8/2014 y en la en la Orden de 22 de junio de 2017 de la Junta de Andalucía.

**TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

**3.- Justificación de Anticipo de Caja Fija.**

Aprobar la justificación presentada por el Jefe de Protección Civil por importe de 522,19 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 10.000 €, para gastos de protección civil, procediéndose a la reposición del importe justificado

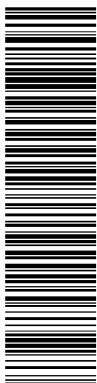
**4.- Justificaciones de subvenciones.**

**4.1.-** Aprobar la justificación por importe de 8.992,78 € presentada por la Fundación Hermanos Obreros de María (Ciudad de los Niños), correspondiente a la subvención concedida por convenio 2016, por importe de 7.000 €.

**4.2.-** Aprobar la justificación por importe de 7.314,71 € presentada por el Real Club Marítimo de Huelva, correspondiente a la subvención concedida por convenio 2017, por importe de 5.000 €.

**4.3.-** Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir al Ilmo. Sr. Alcalde el expediente, relativo a justificación de 39.680,78 €, presentada por la Federación Onubense de Peñas y Asociaciones de Carnaval (F.O.P.A.C.), correspondiente a la subvención concedida por Carnaval 2016

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 20-11-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IUGIN-NXWFH-VSSWM</b> Fecha de emisión: <b>5 de diciembre de 2017 a las 12:22:32</b> Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/11/2017 14:45



Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 527287 IUGIN-NXWFH-VSSWM-04B4652AD1E6168EFC96AD9EDED7C7CE107759C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

por importe de 40.000 €, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**5.- Elevar a definitivo Acuerdo de baja de subvención.**

**5.1.-** Elevar a definitiva la baja de la cantidad de 160 €, aprobada por Acuerdo de esta Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de septiembre de 2017, en relación a la subvención concedida para viaje cultural 2015 a la Asociación de Mujeres Las Molineras.

**5.2.-** Elevar a definitiva la baja de la cantidad de 2.015,94 €, aprobada por Acuerdo de esta Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de septiembre de 2017, en relación a la subvención concedida para mantenimiento, alquiler del local y equipamiento 2016 a la Asociación de Vecinos Ntra. Sra. de los Dolores.

**6.- Justificaciones de Mandamientos de Pago a Justificar.**

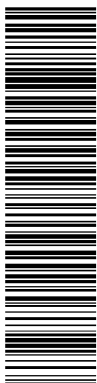
**6.1.-** Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir al Ilmo. Sr. Alcalde el expediente, relativo a la justificación presentada por el Técnico del Área de Cultura, por importe de 269.490,74 €, correspondiente al Mandamiento de Pago a Justificar extendido por igual cantidad para gastos de Fiestas Colombinas de 2017, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**6.2.-** Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir al Ilmo. Sr. Alcalde el expediente, relativo a la justificación presentada por el Técnico del Área de Cultura, por importe de 33.830,65 €, correspondiente al Mandamiento de Pago a Justificar extendido por igual cantidad para la programación del Gran Teatro durante los meses de marzo, abril y mayo de 2017, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**7.- Solicitud de exención en el Impuesto de Actividades Económicas en relación a la actividad de comercio menor de libros sita en Avda. Manuel Siurot núm. 8, expte. I 877/17.**

Eximir a la Congregación Hermanas del Ángel de la Guarda del Impuesto sobre Actividades Económicas por la actividad de comercio menor de libros (epígrafe 659.4), la cual es realizada en el establecimiento sito en Avda. Manuel Siurot núm. 8.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 20-11-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IUGIN-NXWFH-VSSWM</b> Fecha de emisión: <b>5 de diciembre de 2017 a las 12:22:32</b> Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/11/2017 14:45



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 52787 IUGIN-NXWFH-VSSWM-04B4652AD1E6168EFC9E96AD9EDED7CF07759C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**8.- Bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del inmueble sito en c/Rascon 20, expte. U 363/17.**

Bonificar a Explotación Turística Navalhuesa S.L., con el 70% de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el sito en c/Rascón 20.

**9.- Adjudicación de la concesión del uso privativo de un máximo de 171 m2 de dominio público para la obras de reforma, conservación y explotación del kiosco bar cafetería existente en Avda. Andalucía actualmente denominado "Gran Capitán", expte. 34/2017.**

Adjudicar la referida concesión a la entidad Restauración Costa Luz, S.L, por un canon anual de dos mil novecientos euros (2.900 €), y una duración de diez años.

**10.- Prórroga del contrato del servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales, expte. 4/2015.**

Prorrogar el referido contrato del que la entidad Expertus Multiservicios del Sur, S.L. es adjudicataria para el periodo del 4 de diciembre de 2017 al 3 de diciembre de 2019 por un importe de dos millones trescientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y tres euros con veintiocho céntimos (2.353.253,28€) I.V.A. incluido.

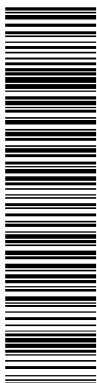
**11.- Aprobar pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas, así como el expediente para la contratación del servicio del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación y del programa específico de legionelosis en edificios municipales y fuentes ornamentales, expte. 39/2017.**

Aprobar los referidos pliegos, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, con un presupuesto máximo de gastos anual de 205.185,62 euros e IVA por importe de 22.188,98 euros y un valor estimado 820.742,48 euros en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de dos años y una posible prórroga de dos años.

**CONCEJALÍA DE URBANISMO Y PATRIMONIO MUNICIPAL.**

**12.- Materialización de la Compensación de aprovechamiento previsto en Convenio Urbanístico aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de enero de 2003, mediante la adjudicación del 65'0468% de la Parcela Municipal MR-10A del Sector Ensanche Sur de Huelva a favor de la**

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 20-11-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IUGIN-NXWFH-VSSWM</b> Fecha de emisión: <b>5 de diciembre de 2017 a las 12:22:32</b> Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/11/2017 14:45



Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 52787 IUGIN-NXWFH-VSSWM-04B4652AD1E6168EFC9E96ADEDEDC7CF-07759C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**Entidad Fundación "Constructora de Viviendas Convisur, Entidad Benéfica de Construcción".**

Transmitir, libre de cargas y gravámenes, a la entidad Fundación Constructora de Viviendas Convisur, Entidad Benéfica de Construcción", la plena propiedad de una cuota proindiviso de 65,0468% de la Parcela resultante nº 64, MR-10A del Proyecto de Compensación del Sector correspondiente al Plan Parcial de Ordenación de Suelo Urbanizable Ordenado SUBLEO-4, "PAU nº1 ENSANCHE SUR", con una superficie de 3.007,35 metros cuadrados y un aprovechamiento de dicha cuota equivalente a 6.846,65 m<sup>2</sup>t de uso característico residencial plurifamiliar.

**13.- Informe de las obras para construcción de nuevas naves de exportadores de pescado y marisco en Avenida Enlace Puente Odiel, nº 44 esquina c/Alonso de Ojeda, expte. 8135/2017, a instancias de la Autoridad Portuaria.**

Informar favorablemente las referidas obras que se van a llevar a cabo por la Autoridad Portuaria de Huelva.

**CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD.**

**14.- Convenio de Colaboración con la Asociación para la Integración Laboral de la Mujer "Caminar".**

Aprobar el Convenio de Colaboración, cuya copia debidamente diligenciada queda en la Secretaría General, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 1.000 €, y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

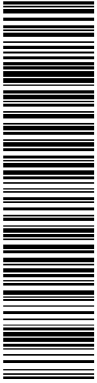
**15.- Convenio de Colaboración con la Fundación Valdocco.**

Aprobar el Convenio de Colaboración, cuya copia debidamente diligenciada queda en la Secretaría General, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 3.000 €, y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

**16.- Convenio de Colaboración con la Asociación Juvenil Carabela.**

Aprobar el Convenio de Colaboración, cuya copia debidamente diligenciada queda en la Secretaría General, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 2.000 €, y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 20-11-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IUGIN-NXWFH-VSSWM</b> Fecha de emisión: <b>5 de diciembre de 2017 a las 12:22:32</b> Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/11/2017 14:45



Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 527787 IUGIN-NXWFH-VSSWM 04B4652AD1E6168EFC96AD9EDED7C7CF107759C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**17.- Denominación y numeración del Callejón del Santo Entierro.**

Denominar a la vía urbana comprendida entre los números 2 y 4 de la calle San Andrés y la Plaza Virgen de las Angustias (Callejón San Andrés), como Callejón del Santo Entierro y proceder al cambio de los números de gobierno 2 y 4 de la Calle San Andrés por el 1 y 2 del Callejón del Santo Entierro, haciendo constar que a los números 4 y 6 (locales) del Callejón Santo Entierro y números 2B y 4 (locales) de la Calle San Andrés, se les asigna número de gobierno a efectos catastrales.

**18.- Modificación de Acuerdo de esta Junta de Gobierno Local del 7 de noviembre del presente año por el que se aprueba denominación y ubicación de calles en el Polígono Industrial La Esperanza.**

Dejar sin efecto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de noviembre de 2017, por el que se aprueba designar, ubicar y dar número de gobierno a las parcelas integrantes del Polígono La Esperanza y adoptar un nuevo acuerdo en el sentido de designar y ubicar vías pendientes de denominación del Polígono Industrial La Esperanza, con los nombres calle Minas de San Telmo, calle Los Madroñeros, calle La Juliana y proceder a dar número de gobierno a cada una de las parcelas integrantes del referido Polígono.

**CONCEJALÍA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PROYECTOS.**

**19.- Contratación de trabajadores seleccionados en el marco de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+.**

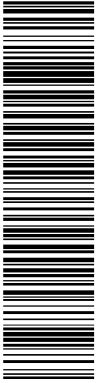
Contratar a 3 Personal de Limpieza en general, 1 Agente Comercial Inmobiliario, 1 Maestro de Educación Primaria, 1 Empleado Administrativo de Atención al Público, 1 Técnico en Dietética Nutrición, 1 Orientador Profesional, 1 Graduado Social, 1 Empleado Administrativo en general, 10 Peones de Obras Públicas en general y 2 Albañiles Oficiales de 1ª de las personas seleccionadas en el marco de la INICIATIVA COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA EMPLE@JOVEN Y EMPLE@30+.

**CONCEJALÍA DE VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.**

**20.- Licencia de instalación de placa de vado vinculada al local sito en Avda. de Italia núm. 113, expte. 11735/17.**

Conceder la referida licencia de conformidad con los informes emitidos, adjudicándole el núm. 2.681.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 20-11-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IUGIN-NXWFH-VSSWM</b> Fecha de emisión: <b>5 de diciembre de 2017 a las 12:22:32</b> Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/11/2017 14:45



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 527287 IUGIN-NXWFH-VSSWM-04B4652AD1E6168EFC96AD9EDED7C7CF107759C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**21.- Rectificar el objeto de las licencias municipales de apertura y puesta en marcha de las fases 1 y 3 del Centro Tecnológico de Micronutrición, sito en la Avda. Francisco Montenegro, 5ª Transversal, expte. 34.682/16.**

Rectificar el objeto de las licencias municipales concedidas por acuerdos de la Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas los días 24 de noviembre de 2014 y 19 de enero de 2015, para el Centro Tecnológico de Micronutrición, fases 1 y 3, sito en Avda Francisco Montenegro, 5ª transversal, a instancias de FERTINAGRO S.L., sin que ello suponga alteración del contenido y objeto de la actividad autorizada, sino rectificación meramente formal de su denominación, en el siguiente sentido:

- FASE 1. PROCESOS LÍQUIDOS, MONOHIDRATO Y ENVASADO
- FASE 2: PROCESOS MONOCÁLCICO-DICÁLCICO
- FASE 3: PROCESO DE MICROGRANULACIÓN

**CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y TRÁFICO.**

**22.- Adscripción al turno de localizaciones del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos.**

Aprobar adscripción de sargento C1 al turno de localizaciones de la jefatura del S.E.I.S., apoyando a la misma tanto en las localizaciones como en todas aquéllas encomiendas que se le haga desde la citada jefatura de Bomberos.

**23.- Revocación de licencias de taxis.**

Revocar las licencias municipales de taxi números 27, 36, 183, 193, 207 y 233, indemnizando a cada uno de los titulares de las referidas licencias de taxi con la cantidad de cuarenta y ocho mil catorce euros con veintinueve céntimos (48.014,29€).

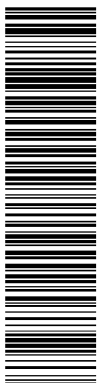
**24.- Activación y Transmisión de la licencia de taxi núm. 262.**

Autorizar la activación y transmisión de la referida licencia de taxi de conformidad con los informes emitidos.

**25.- Reserva de estacionamiento para vehículo adscrito a la Agencia de la Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en Avda. Doctor Rubio.**

Conceder a la Agencia de la Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), la reserva de estacionamiento en batería de 5 x 2,5 metros, para un vehículo, en Avda. Dr. Rubio, junto al aparcamiento habilitado para motocicletas, delimitándose con un

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 20-11-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IUGIN-NXWFH-VSSWM</b> Fecha de emisión: <b>5 de diciembre de 2017 a las 12:22:32</b> Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/11/2017 14:45



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 527787 IUGIN-NXWFH-VSSWM 04B4652AD1E6168EFC96AD9EDED7C7CE107759C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

disco R-308 con la leyenda "LABORABLES DE 7:00 H. A 15:30 HORAS EXCEPTO VEHÍCULOS AUTORIZADOS A.V.R.A."

**CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS MUNICIPALES.**

**26.- Traspaso de la concesión a perpetuidad de la sepultura de 1ª clase, núm. 4, galería 1, del Sector de San Lucas del Cementerio de Ntra. Sra. de la Soledad.**

Autorizar el referido traspaso de conformidad con los informes emitidos.

**27.- Traspaso de la concesión a perpetuidad del panteón de 3ª clase, galería 2, de la calle San Ignacio de Loyola del Sector San Marcos del Cementerio de Ntra. Sra. de la Soledad.**

Autorizar el referido traspaso de conformidad con los informes emitidos.

**28.- Traspaso de la concesión a perpetuidad de la sepultura de 3ª, núm. 36, galería 8 del Sector Santiago del Cementerio de Ntra. Sra. de la Soledad.**

Autorizar el referido traspaso de conformidad con los informes emitidos.

**29.- Autorización de concesión por 50 años del nicho núm. 885, fila 2ª, del Sector San Mateo del Cementerio de Ntra. Sra. de la Soledad.**

Autorizar la referida concesión de conformidad con los informes emitidos.

**30.- Autorización de concesión por 50 años de la sepultura de 4ª clase, núm. 94, galería 12, del Sector de San Pedro del Cementerio de Ntra. Sra. de la Soledad.**

Autorizar la referida concesión de conformidad con los informes emitidos

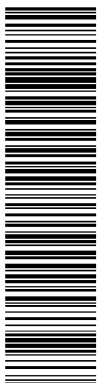
**URGENCIAS.**

**31.- Asuntos que se declaren de urgencia.**

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del



DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 20-11-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IUGIN-NXWFH-VSSWM</b> Fecha de emisión: <b>5 de diciembre de 2017 a las 12:22:32</b> Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/11/2017 14:45



Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 527787 IUGIN-NXWFH-VSSWM 04B4652AD1E6168EFC9E96AD9EDED7C7CE107759C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Día:

**31.1.- Aprobación de las Bases Reguladoras de los Itinerarios Integrados de Inserción Juvenil del Proyecto I3J.**

Aprobar las Bases Reguladoras de los Itinerarios Integrados de Inserción Juvenil del Proyecto I3J, cuya copia debidamente diligenciada queda en la Secretaría General.

**31.2.- Propuesta de abono de parte proporcional de la paga extraordinaria de diciembre de 2012.**

Tomar razón de la propuesta planteada por el Sr. Concejal de Régimen Interior y Recursos Humanos, al objeto de su inclusión en la nómina correspondiente al mes de noviembre actual.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**32.- Ruegos y preguntas.**

La Primera Teniente de Alcalde, doña Elena María Tobar Clavero, ruega que, en lo sucesivo, se informe previamente a la Presidencia de la sesión de los asuntos que vayan a someterse a la consideración de la Junta de Gobierno por el trámite de urgencias.

EL SECRETARIO GENERAL  
Fdo.: Felipe Albea Carlini  
(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).